



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Decreto 1109/2013

Dase por prorrogada designación en la Dirección de Imposición Indirecta de la Dirección Nacional de Impuestos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Bs. As., 8/8/2013

VISTO el Expediente N° S01:0280063/2012 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1.850 de fecha 14 de noviembre de 2011 se designó, con carácter transitorio, en UN (1) cargo Nivel C, de Responsable de la Secretaría, existente en la Planta Permanente de la Dirección de Imposición Indirecta de la Dirección Nacional de Impuestos de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, a Doña Evangelina SALGADO (M.I. N° 24.718.539).

Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria de la agente mencionada.

Que la citada agente se desempeñó en el cargo referido en el primer considerando hasta el 31 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2013 presentó su renuncia.

Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA.
DECRETA:

Artículo 1° — Dase por prorrogada la designación transitoria, de Doña Evangelina SALGADO (M.I. N°



24.718.539), a partir del término establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 1.850 de fecha 14 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en UN (1) cargo Nivel C, de Responsable de la Secretaría, existente en la Planta Permanente de la Dirección de Imposición Indirecta de la Dirección Nacional de Impuestos de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 2° — El gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto se atendió con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Hernán G. Lorenzino.

Fecha de publicación: 15/08/2013

